



**AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
DECRETO ALCALDICIO N° 3.520/**

QUILLON, Noviembre 25 de 2020.-

VISTOS:

1. Solicitudes del mes de noviembre de 2020 del funcionario Gastón Gonzalez Palma.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, modifica la subrogancia del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **GASTON GONZALEZ PALMA, Profesional**, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de abril de 2020.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
19/11/2020	6	08:30	14:00
13/11/2020	6	08:30	14:00
16/11/2020	6	08:30	14:00

3. Procédase a descontar 03 horas de las remuneraciones del mes de diciembre de 2020 al funcionario mencionado en el punto primero, por no contar con las horas necesarias para justificar la ausencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL